

sublime; establecer una escuela general para todos sus vecinos, que tendrá lugar todos los lunes de cada semana, día en que la mayor parte de la gente no trabaja, por costumbre: de este modo los aleja de la tentación de embriagarse y de las ocasiones de reñir. El orden establecido es el siguiente: esa grande escuela se divide en decurias y centurias; cada diez decurias tiene un centurión, que viene siendo como un inspector de esas diez escuelas. Cuando la mayor parte de los vecinos sepan ya leer y escribir, el señor doctor Vezga comprará una pequeña imprenta, en donde se imprimirá una hoja todas las semanas y circulará con profusión: esa hoja contendrá máximas y principios de moral y de religión, hechos históricos, derechos y deberes del hombre, principios de geografía, higiene, economía rural y agricultura. Hé aquí uno de los mejores medios de beneficiar al pueblo y hacerlo amar la civilización y la república.

El distrito de Ciénega, merced á la palabra y al ejemplo de su ilustrado y virtuoso párroco, señor doctor Fulgencio Díaz, ha cambiado también su faz y hoy es un pueblo moralizado, consagrado al trabajo y en vía de civilización y de progreso. El señor doctor Díaz ha desempeñado por dos años la escuela pública, sin remuneración de ninguna clase, y allí y en el púlpito y en todas partes, ha sido infatigable obrero de la moral y de la ilustración.

Esto es el modo como los apóstoles del cristianismo sirven á la moral, á la civilización y á la verdadera república. Y todavía con estos hechos irrefragables se pretenderá, divorciar al cristianismo de la república? A la moral cristiana, cuyo poder es inmenso, y de quien reciben los actos humanos su inocuidad!

Continúa, señor doctor Vezga, con vtro en nuestra labor: la sociedad os lo agradecerá, estoy seguro de ello, y si no recordad que el hombre no es de la tierra, es del cielo, y aunque sus alas estén plogadas y paralizadas por algún tiempo en ella, ese tiempo es muy corto, la parálisis cesa, y entonces el hombre es todo lo que Dios ha querido que sea.

La tierra es una brecha llena de espinas, en donde todos nos atropellamos y nos ultrajamos; pero esa brecha es muy corta, pronto se sale de ella; y entonces es cuando se ajustan las cuentas del pasaje; en ellas no perdereis, señor doctor Vezga, un solo átomo de los talentos que estais multiplicando.

Juan de Dios Tapera B.

SAFTANDER.—San José de Cúcuta, junio 25 de 1874.

Señor Director del Tradicionista.

Mi muy estimado amigo.—Ruego á usted que publique en su periódico las dos notas que le acompaño y que han sido dirigidas al Superintendente de Instrucción pública del Estado, por el señor doctor Ramon Vargas de la Rosa y por mí:

facultad; ni puede exigirse que lo hagan en un vehículo cualquiera, porque tampoco está en su condicion natural ni civil tenerlos, ni tener con qué costarlos; por eso la ley provee, por ejemplo, á los gastos de escritorio de un empleado oneroso. No basta, pues, decir que la ley ordena tal cosa para que pueda cumplirse su cumplimiento: es necesario que esa tal cosa se halle en el orden natural y en las condiciones generales de las personas y de las cosas. Desconocer este principio es colocarse fuera de toda racionalidad y de toda justicia; es exhibir la legalidad bajo una luz bien poco honrosa, por cierto, y bien poco á propósito para hacerla popular y eficaz. Los enemigos de una ley no procederían de otro modo.

Yo presumo que fué en atención á tales consideraciones que el Superintendente en su circular de fecha 1.º de marzo, número 1.º mandó que los inspectores departamentales procediesen con circunspección y moderación en cuanto al servicio de las comisiones de vigilancia, y aun que tomasen á su cargo algunas de sus funciones; de cuyo precepto no ha tenido cuenta alguna en la presente cuestion el Inspector departamental de Cúcuta; que bien pudiera haberla tenido, pues que el objeto de la creación de su empleo, y de la buena paga que se le da, no ha sido otro que el de que la inspección pudiera llegar á donde no podía llegar la fiscal. Tal vez en un principio pensara hacerlo así, y por eso en cuatro meses ya trató de hacer á la Comisión una exigencia tan inusitada, demostrando así que ella no es sino un pretexto para poner su autoridad al servicio de su pasión.

Yo me abstengo de calificar en modo alguno el proceder del Inspector departamental: la conciencia y la opinion del público lo han juzgado y calificado ya; pero conviene que el superior de ese empleado dicte también su fallo, y es con tal objeto que dirija á usted la presente reclamación, con el acompañante que he mencionado, en el cual se encuentra también el del pago de la multa, cuya revocatoria solicito con tanta justicia.

Dios guarde á usted. Ramon Vargas.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Santander.—San José de Cúcuta, junio 22 de 1874. F1342

Señor Superintendente de Instrucción pública del Estado.

Como una prueba más de lo que dijo á usted la Comisión de vigilancia en su informe del 7 de abril último, pongo en su conocimiento que el Inspector departamental, Francisco N. Azuero, al leer mi artículo publicado en el número 332 de *El Tradicionista*, que llegó aquí el martes 16 del corriente, me castigó (es la palabra de que se ha valido en su resolución) con una multa de cinco pesos, so pretexto de que como miembro de la Comisión de vigilancia, no habia visitado en el mes de mayo las escuelas rurales.

A principios del mes de febrero, ese Inspector departamental convino en la fuerza de las razones que le expuso la Comisión para no poder ha-

cerse de defender mis derechos por los medios que las leyes me dejan. Dios guarde á usted.

Aristides Garcia Herreros.

Aquí tiene usted al Inspector departamental de Cúcuta, tal cual la Comisión de vigilancia lo ha pintado; tal cual es él.

¿Para qué más? Do usted atento servidor y afectísimo amigo.

Aristides Garcia Herreros.

TOLIMA.—De Ibaguá, con fecha 3 de julio, nos escriben lo siguiente:

Señor Director.—De las prensas del señor Galeano sale ahora un periódico importante, redactado á lo que entiendo, por el señor don Juan N. Lozano B.; esta publicacion semanal lleva el título de *Anales judiciales*.

En el número 6.º y bajo el epigrafe "Un tigre con cuerpo de hombre" he leído la relacion de un crimen atroz cometido en el año próximo pasado en jurisdiccion del distrito de Náttagaima.

Un peon al ir á tomar agua de la quebrada *Nanurco* vió por allí algunas gallinazas y aproximándose descubrió dentro del agua y debajo de las raíces de un árbol, una cosa como cuerpo humano. El señor don Florentino Chacon, llamado inmediatamente por el peon, llegó acompañado de Antonio Culma y Nicolás Montaña. Examinado el cadáver por el señor Chacon y sus peones, resultó ser el de una jóven de 10 á 12 años, de color moreno, cabelluda, según se notaba en la parte posterior, pues en la anterior ya se le habia podrido y caido la piel, con dos heridas en el costado derecho y otra en el estómago. En el mismo día en que se halló el cadáver fué practicado el reconocimiento de él por los señores doctor Juliario Parga y Uldarico Guarnizo. El señor Guillermo Useché, alcalde de Náttagaima, procedió con laudable actividad.

Se han rendido 32 declaraciones. El criminal se llama PATRICIO FUENTES; sacó por fuerza á la muchacha (diciéndose su padre) de la casa del señor Alejandro Carreon, la condujo á orillas de Nanurco, la apuñaló y la arrojó al pozo en donde fué encontrada mucho tiempo despues de perpetrado el delito cuyas causas se ignoran. Seguida la pista de este hombre por la autoridad, fué capturado y puesto en la cárcel, donde reconocido por testigos, resultó ser el mismo á quien vieron unos preguntando por la casa del señor Carreon, otros entrar á aquella casa y salir de allí con la muchacha, y otros seguir con ella por el calle de arriba. Un comisario de policía habia entregado á la autoridad un cuchillo pequeño y un *panolon* negro, manchado, objetos que fueron encontrados en una platanera, cerca del punto en donde fué hallado el cadáver y en el camino que seguia aquel hombre con la muchacha. Los peritos examinaron el cuchillo y declararon que sus dimensiones corresponden exactamente á las heridas que se observaron en el cadáver. Excusado es añadir que esa arma perteneció al mismo Fuentes en la filiacion del rea-

ceramento porque la eleccion del Secretario haya sido tan acertada, recayendo en una persona cuyo solo nombre es una garantía para los contentos y los descontentos; lo que es ahora, ha desaparecido, segun parece, la nube que amagaba tormenta.

—Yo le participé á usted; mal no recuerdo, el temor que abrigan algunos porque dizque estábamos amenazados, por una doble invasión caucana y cundinamarquesa; todo eso no pasó de ruido de alas.

—Hablando con el señor General Joaquín María Córdova, le dije: ¿crec usted que la paz de que gozamos será duradera?

Así lo espero, me replicó: el Gobierno general y el del Cauca propenderán por la paz; seguramente no faltarán quienes deseen la guerra, quienes *pudieran* traerlosla, pero no lo harán tal vez mientras yo esté en el puesto (y añadió: con serena) porque *¡me tienen lástima!*

Sabiendo como saben todos, y los liberales mas que nadie, que el General es un bravo militar, estas palabras son un sarcasmo.

El General continuó diciéndonos entre otras cosas: yo sé que la guerra puede venir un día u otro; pero sé tambien que ella en las actuales circunstancias equivaldria á un suicidio del partido liberal del Tolima; y como el instinto de la propia conservación predomina casi siempre.

—La fiesta del Sagrado Corazón estuvo muy lucida; las señoras y señoritas que componen la Asociacion del mismo nombre se propusieron que la funcion religiosa se celebrara con grande pompa y lo consiguieron. El cura, señor doctor Higuera, llevó la dominión á los presos á quienes despues se sirvió por las "Hermanas" un abundante y bien preparado almuerzo. El doctor Higuera hizo oír su elocuente voz en tan solemne ocasion y hasta los liberales que habian en la concurrencia quedaron complacidos.

—No quiero concluir sin manifestar á usted que el señor X... continúa muerto. Y si me entremezco cuando llego á ver en letras ya molde las palabras *tirantía, progreso, mejoras materiales, luz de la civilización*, pues se me antoja que de tras de ellas asomará el rostro el señor X... pero todo irá bien mientras él no resuelle (si torna á resollar) por el lado de las *granillas*. Grande extrañeza me ha causado que el *Diario* no haya enlutado sus columnas con motivo del fallecimiento, aparente ó real, del señor X... Ah! pena da decirlo; pero desde que este patriota se calló, son de verse los desmanes cometidos por el "Gobiernito clerical del Tolima" y los muy bribones Rector y Vicerector del Colegio de San Simón continúan en su empeño de no dar garantías. Siquiera el señor X... le daba las quejas al *Diario!*

REMITIDOS.

LAS MEMORIAS DE UN CURA.

MI PUEBLO.

El universo no ha sido creado por la ley, sino por la palabra y reducida á nada.

El universo no ha sido creado por la ley, sino por la palabra y reducida ésta á regla bajo la voluntad de los asociados, es como han podido lidiarse mejor las familias y los pueblos, elevados ya al rango de una nacion y de un gobierno que les sea digno.

No deja de comprender esta verdad la mayoría de los habitantes de mi pueblo; mientras círculos concentrados por la fatalidad de principios contradictorios reducidos al neto grado de agentes oficiales de un poder publico infatuado, varían de camino y rechazan tenazmente los sólidos principios que marcaron siglos há, la dicha fundamental de los hombres que supieron calcular el porvenir de las generaciones. Y bien sea el error, el entusiasmo, la ilusion, el fanatismo político, ó el provecho que de ello saquen; no hay razon, no hay relaciones, no hay ley, no hay precepto que los incline siquiera á procurar el bien verdadero de los gobernados. Gozan con la variacion, se alucinan con lo que los ojos ven; las orejas oyen y el paladar y estómago se contentan; y entre la perversion agitada de su dañado corazon exclaman siempre: paz! paz! pero no recuerdan, ó no saben que se dijo: *dixerunt impij: pax, pax; et non erant pax.* Quieren paz sin religion? busquen pues, mareas sin aguas.

No obstante, por el furor de la época, las transacciones tambien se multiplican; los contratos reales y personales ruedan por todas partes como bolas de diversos tamaños, el comercio se mueve relativamente, y hasta las piedras han adquirido un nuevo valor: por la mañana, en todo el dia y á toda hora de la noche se cruzan por las calles irregulares de mi pueblo, los niños, los viejos, las mujeres, los enfermos, y los negociantes de todas clases; las bestias ayudan con su tropel, los gritos y risotadas de los aguadores forman su solfa, el murmullo general arregla su teatro, que hace fijar la atencion del pasajero hasta hacerlo mirar atras en su carrera quiera ó no quiera.

Es decir que en mi pueblo hay movimiento comercial? sí! hay movimiento mercantil! todo se vende, todo se compra, todo se paga, y son materias cambiables y de consumo hasta la política del dia y la religion enredadas y burlada la última; cómo así? Estas dos entidades arreglan sus pactos, forman su tren, se visten con muy bellas formas y concretan todo principio en un nuevo dogma. "La paz!... punto luminoso al parecer en su psi-

1897

publico en su periódico las dos notas que le acompaño y que han sido dirigidas al Superintendente de instruccion pública del Estado, por el señor doctor Ramon Vargas de la Rosa y por mí:

Estados Unidos de Colombia.—Historia celebrada de Santander.—San José de Cúcuta, 22 de junio de 1874.

Señor Superintendente de Instrucción pública del Estado.—Socorro.

Señor:—Es de notoriedad oficial que en los años anteriores, ni las escuelas rurales han sido visitadas por las comisiones de vigilancia; ni á éstas se les había exigido tal terrico: por lo ménos en este Departamento, y sobre todo en este distrito, ni los consejos departamentales, ni el Superintendente lo han pretendido.

En el mes de febrero de este año habló el Inspector del departamento de que la Comisión de esta ciudad hicieron tales visitas; pero se le demostró que esto no era razonable, ni justo, ni posible legalmente; el Inspector no insistió, y aceptó con su silencio las razones que se le dieron.

En el mes de abril supo el Inspector que la Comisión había dirigido al Superintendente un informe contra el do aquel empleado referente al mes de enero; y entónces renovó exabrupto la cuestion de las visitas á las escuelas rurales; y entónces á las razones de la Comisión contestó con tergiversaciones impertinentes, no pudiendo contestar á la pregunta clara y terminante que se le dirigió sobre quién suministraba las expensas necesarias para que tales visitas pudieran tener lugar. La cuestion volvió á quedar resuelta como antes por la fuerza invencible de los hechos y del buen sentido.

Pero habiendo visto el citado Inspector últimamente las publicaciones ó inserciones bajo la firma de los miembros de la Comisión hechas en los periódicos *El Tradicionista* y *La América* contra su conducta, ha suministrado incontinenti una resolución, cuya copia autorizada acompaño, por la cual castiga á cada uno de los Inspectores locales con multa de cinco pesos, ostensiblemente por no haber visitado las escuelas rurales, pero á los ojos y ante la conciencia de todos los hombres honrados y decentes, en venganza de la insólita audacia de los inspectores locales al poner en exhibicion el comportamiento y proceder del Inspector departamental.

Con tales antecedentes no extrañará usted que yo, Ramon Vargas, Inspector local vejado por aquella resolución, reclame contra tan inconveniente proceder; por pensoso que sea distraer la atencion de la administracion pública para que proteja el buen derecho de los ciudadanos.

Es oculta á una recta conciencia, que es un absurdo exigir un servicio que no está en las facultades del ciudadano cumplida, y para cuya satisfaccion se necesitan medios ó elementos ad-venticios que no se dan. Así, ni los inspectores locales pueden ser obligados á viajar á pie á leguas de distancia, porque no todos tienen esa

cinco pesos, se pretenda de que como miembro de la Comisión de vigilancia, no había visitado en el mes de mayo las escuelas rurales.

A principios del mes de febrero usó Inspector departamental convino en la fuerza de las razones que le expuse la Comisión para no poder hacer esas visitas, y no volvió á hablar de ellas; pero con motivo de haberse impuesto en la visita que le hizo á la Comisión el 9 de abril, que ésta le había dirigido á usted un informe rectificando el de él, le paso el 12 del mismo una nota exigiendo de nuevo á la Comisión que visitara una vez por semana por lo ménos las escuelas rurales.

La Comisión no quiso ya aducir las razones que tenía para no hacer esas visitas, y se limitó á manifestarle en contestacion, que exigiendo ellas gastos de transporte, y no pudiendo exigirle la ley sino su servicio personal, se le dijera "quién le daba las expensas necesarias para verificar esas visitas."

Volvió á quedar la cuestion como antes, y pasó el mes de abril, y pasó el mes de mayo y la mitad del mes de junio, y el Inspector no pensó en multar á los miembros de la Comisión por lo que á su mismo juicio era un absurdo exigirles; pero llegó el 16 de junio y con él el cortejo que traía el número 332 de *El Tradicionista* y el 190 de *La América* en que se hallan publicaciones de los miembros de la Comisión; y entónces se enfureció, y no pudiendo ahorrarse ni hacer otros cosa que satisficiera mejor su venganza, apeló al recurso de las multas, y multa á todos los miembros de la Comisión.

No necesita de comentarios esta conducta, y lo celebro, porque me excusa hacerlos; pero si es de mi deber preguntár al señor Superintendente si los inspectores pueden ó no, á su antojo, imponer ó dejar de imponer, como sea de su agrado, las multas, puesto que al no ser una propiedad de uso particular, ocurrió observar que: ó el Inspector ha saltado á su deber no multando á la Comisión en los meses anteriores, en que había ocurrido la misma supuesta falta, ó no ha podido multarlos ahora por esa misma falta en que en los meses anteriores no había merecido multa alguna. Si eso no es así, si él no saltó antes á su deber no multando á la Comisión, ni ha saltado ahora multándola, queda evidentemente probado que el derecho de imponer multas los Inspectores departamentales, es un derecho discrecional y arbitrario, que no está sujeto á más regla que su pasion y que pueden ejercerlo sin temor de responsabilidad.

Si esto es así, debemos prepararnos los miembros de la Comisión para una multa mayor, cuando lea el artículo que escribi sobre el informe que dió á usted, sin fecha, referenci al mes de febrero. La pagaré con mucho gusto, en cambio de esa nueva prueba de... respeto á sí mismo.

Adjunta hallará usted copia autorizada de la resolución del Inspector á que he aludido en este escrito, y al pló de ella la certificación del Colector de hacienda de haber consignado en su oficina el valor de la multa de que habla la citada resolución, y contra la cual reclamo una orden para llenar el deber que tengo como ciuda-

del punto en donde fué hallado el cadáver y en el camino que seguia aquel hombre con la muchacha. Los peritos examinaron el cuchillo y declararon que sus dimensiones corresponden exactamente á las heridas que se observaron en el cadáver." Excusado es añadir que esa arma pertenecia á Patricio Puentes. La filiacion del reo es ésta: hijo legitimo de Joaquin Puentes y Bárbara Rojas, natural del distrito del Gigante y vecino del de Neiva, soltero y de oficio agricultor, mayor de 30 años, cuerpo delgado, de 1 metro 76 centímetros de alto, color medio trigoño colorado, pelo negro y áspero, cejas negras, pestañas derechas, ojos pardos como de pantera, nariz afilada... Tiene además las cicatrices de varias heridas y sabe correr con harta ligereza.

Días há que se me refirió por el señor F. A. un suceso ocurrido en este año: viajando una señora, en compañía de una niñita y un peon, se detuvo á tomar algun alimento en una choza abandonada, á la vera del camino. No lejos de allí pasaba un arroyo, al cual bajó á beber con la niñita. Como tardasen demasiado, el peon fué á buscarlas, y al empezar á descender por la trocha que conducia al arroyo, divisó á su ama en las garras de una "tigra": la había doblado por la columna vertebral y una mano de la fiera descansaba sobre el rostro de la victima: la niñita presenciaba tan horrorosa escena con ojos aledados y en silencio. El peon, cobardo y por aditamento desarmado, corrió á llamar gente y cuando vino el auxilio, la bestia se había engullido ya á la madre, y los cachorros habían destrozado y comenzaban á devorar á la criatura.

Recientemente visité un pueblecito que he dista gran cosa de aquí: se llama San Luis y cuenta 3,500 habitantes, de los cuales unos cuatro son liberales: ya aditinará usted á qué bando pertenecen los otros. Para que se forme usted idea de la moralidad de la poblacion me bastará decir que en el año en curso, apenas se han instruido seis sumarios y de ellos en uno sólo figura como delincente un hijo de San Luis. El Cura, doctor Lisando Ronderos, es un joven sacerdote de conducta intachable y muy querido por sus feligreses. El ha coadyuvado á todo lo que de cerca ó de lejos interesa á la mejora del pueblo, por ejemplo, al establecimiento de una escuela de niñas, á la de una escuela de sordera y á la formacion de una banda de música. En unos ejercicios espirituales habidos en el mes de mayo confulgaron más de dos mil personas. Los habitantes de San Luis son hospitalarios y de excelente carácter. Yo conservo grato recuerdo de todos aquellos con quienes me relacioné y con especialidad de los señores don José Maria Suárez y don Ignacio Bonilla.

Ha sido nombrado Secretario General el señor doctor don Zoilo Silvestre; como nadie puede revocar á duda las aptitudes, la laboriosidad y honradez del doctor Silvestre, es seguro que la noticia del nuevo nombramiento será recibida en el Sur del Estado con el mismo placer que en el Norte. Los que, ajenos á la política, spero interesados por la suerte del Tolima, hemos vislumbrado el germen de una division que pudiera ser fatal á la causa conservadora, nos alegramos sin-

que a
gades
prende
nos pue
rantes
sujetos
tes que
excepte
nquí ap
devece.
Mas
fuere g
navegu
lino "C
van á s
barca,
hogar
que so
romero
nuestro
ta, con
to entr
el no a
no opus
deslind
firme á
que pú
do nuev
Iglesia
Eleg
á los vi
lo el
la priu
cuando
que si
con la
ereonec
blecer
ral ape
mas sa
Aho
cional:
dojan d
dezan
lítica,
exlin a
los est
y dign
dule á
duelo
les dñ
cubera
ca para
Quise
pasar p
Monus
porque
ral y q